



## **Aurora Ortega Navarro**

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de noviembre y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente:

### **MOCIÓN “INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA EN CENTROS ESCOLARES”**

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la Región de Murcia emitió un Informe sobre el uso de aparatos portátiles de purificación de aire en centros educativos, entre cuyas conclusiones se asegura que ***“los dispositivos portátiles con filtros HEPA son una medida complementaria que puede ser útil”, en “locales sin ventilación y de pequeño tamaño”.***

Por su parte, y tal y como se refleja en dicho informe, el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España señala que ***“en el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar. [...] Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822”.***

Por su lado, el CSIC indica que ***“además de la ventilación suficiente y efectiva (incrementando aire nuevo/recirculado) particularmente en edificios públicos, entornos de trabajo, escuelas, hospitales y residencias, se puede complementar la ventilación con desinfección del aire, como ultra-filtración de aire, [...] cuando el sistema lo permita”.***

Esta Corporación Municipal entiende que toda prevención es poca para impedir que el alumnado de nuestro municipio y la comunidad docente enfermen de COVID-19, una patología que, según criterio de la comunidad científica, se transmite principalmente por inhalación de aerosoles, esto es, por partículas infectadas que flotan en el aire y que respiramos.

Puesto que las autoridades sanitarias estatales y autonómicas recomiendan la utilización de equipos de purificación del aire con filtros HEPA (de alta eficiencia), y en tanto la ventilación natural de las aulas puede resultar dificultosa dadas las características de algunos centros educativos de nuestro municipio, creemos irrenunciable hacer los esfuerzos necesarios para implementar sistemas de ventilación forzada, capaces de conseguir una eficaz depuración del



aire que, además, sea compatible con una correcta habitabilidad térmica en estos espacios, donde alumnado y docentes pasan muchas horas al día.

No es menos cierto que esta no parece una inversión directamente relacionada con las competencias que tiene asumidas este Ayuntamiento en base a la legislación vigente y que, en materia educativa, se limitan al mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos públicos de enseñanzas Infantil, Primaria y Educación Especial.

Pero, como en tantas otras ocasiones, nuestra condición de Administración más cercana a los ciudadanos nos obliga a dar una respuesta ágil y rápida a las demandas sociales, máxime en una cuestión tan delicada como la salud de nuestros menores y de aquellos que tienen encomendada la ardua tarea de su educación. Y en esto no podemos fallarles.

Es necesario más que nunca la aprobación de la presente moción con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta las bajas temperaturas que los niños están soportando en las aulas por tener que mantener las ventanas abiertas, muchos de ellos están justo debajo de la ventana, con abrigo y bufandas. Esta medida evitaría, también, el tener las ventanas abiertas en caso de lluvia, o lo que sería peor, cerrarlas para evitar que se mojen, dejando así el aula sin la ventilación necesaria.

Por ello, el Grupo político VOX somete al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, para su debate y aprobación, los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Instar a la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla a la realización de un listado de centros educativos de todo el municipio, con el número de grupos por centro, para dotarlos con la misma cantidad de dispositivos portátiles con filtros HEPA.

**SEGUNDO.-** A la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento de Alcantarilla adquirirá equipos de purificación de aire con filtros HEPA para los espacios contemplados en dicho estudio.

**TERCERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla remitirá una circular a los centros educativos afectados recordando que, aún cuando se instalen equipos de purificación del aire, se deberán seguir las recomendaciones de ventilación del aula, mantenimiento de distancias, buen uso de mascarillas y demás medidas de protección, siendo su efecto mucho más relevante que el que pudiera producir estos equipos. Todo ello para evitar, en todo caso, que la sensación de falsa seguridad que pueda producir la presencia de estos equipos incida negativamente en el cumplimiento de las medidas antes descritas. Dicha circular incluirá las indicaciones técnicas de uso de los citados sistemas.



**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Región de Murcia a contemplar una partida en los próximos Presupuestos autonómicos destinada a subvencionar al Ayuntamiento de Alcantarilla por los gastos en los que deberá incurrir para la compra de los dispositivos portátiles con filtros HEPA.